

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: que con fecha 13 de setiembre de 2024 se aprobó la Ley 20.335 que ratifica el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), relativo a la creación y funcionamiento en Montevideo (Uruguay) del Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas en América Latina y el Caribe (CeReGAS) como Centro de Categoría II bajo los auspicios de la UNESCO;----

CONSIDERANDO: I) que según el artículo 4 del Estatuto del Centro, el Consejo de Administración estará compuesto por representantes del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU);-----

II) que en virtud de la norma anterior, es necesario proceder a la designación de un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores para integrar el Consejo de Administración;-----

III) que por tratarse de un organismo vinculado a la gestión del Sistema del Acuífero Guaraní, cuya institucionalidad y gobernanza compete a la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos, resulta de interés que la representación de esta Secretaría de Estado en el Consejo de Administración de ese Centro recaiga en la mencionada Dirección General;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4 del Estatuto del Centro y en la Ley 20.335 del 13 de setiembre de 2024;-----

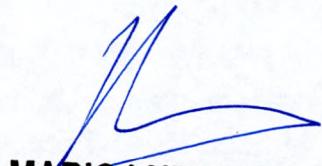
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

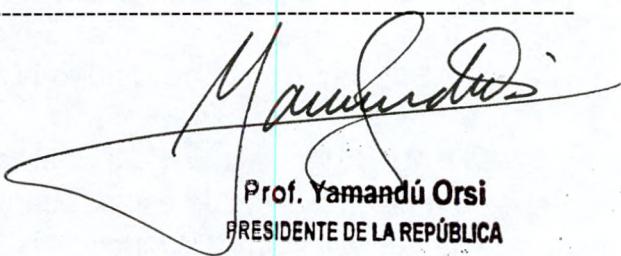
1º.- Desígnase representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo de Administración del Centro Regional para la Gestión de Aguas

84918.

Subterráneas en América Latina y el Caribe (CeReGAS), al Director General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores Embajador Carlos Daniel Amorín Tenconi y en calidad de representante alterno al Subdirector General Adjunto del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Álvaro Ceriani Moreira.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA